

22/12/2014

Coquimbo: Tribunal condena a dos años a chofer causante de muerte de ciudadano francés

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena condenó al conductor, Pedro Cares Rivas, a la pena de 2 años de reclusión menor en su grado medio, a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y a la accesoria especial de suspensión de su licencia de conducir por el término de un año más al pago de las costas de la causa, como autor de un cuasidelito de homicidio en la persona del ciudadano francés, V.F. y un cuasidelito de lesiones menos graves contra una mujer.



La fiscalía de Coquimbo solicitaba la misma pena de reclusión y la suspensión por espacio de dos años de la licencia, según contemplaba la legislación.

El conductor fue acusado de los hechos que dieron cuenta que el día 10 de noviembre del año 2013, a las 09:20 horas aproximadamente, en la vía pública, Kilómetro 446 de la Ruta 5 Norte, en las proximidades del Complejo Turístico Las Tacas, Coquimbo, el imputado condujo un bus de la empresa Expreso Norte, a una velocidad no razonable ni prudente y sin estar atento a las condiciones del tránsito existentes.

A su vez, tampoco estuvo atento al pavimento mojado por lluvia y en particular a las circunstancias derivadas de la obstrucción del tránsito por un accidente acaecido previamente en el Kilómetro 445 de la misma ruta, lo que provocó la disminución de la velocidad y la detención de los vehículos que circulaban con la misma dirección.

Tras aquello realizó maniobras de adelantamiento imprudentes de los vehículos que lo antecedían, pasando entre los vehículos que se encontraban en ambas pistas de circulación sur.

Luego, impactó por alcance al vehículo marca Suzuki, modelo Grand Vitara, el que fue proyectado contra unos camiones y contra una barrera de contención.

La víctima de origen francés falleció a raíz de un Traumatismo Encéfalo Craneano, TEC, que lo obligó a hospitalizarse y su acompañante resultó con lesiones de mediana gravedad.

La sentencia tendrá el carácter de remitida.